



Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y MAR MENOR

INSTRUCCIONES TECNICAS PARA EL ENCARGO A TRAGSATEC DEL SERVICIO:

“APOYO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE RESIDUOS DE LA REGIÓN DE MURCIA 2016-2020, Y ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS”

Expediente CA-33/19



ÍNDICE

1	OBJETO	3
1.1	Objeto, antecedentes y justificación del estudio	3
1.2	El Plan de Residuos Región de Murcia 2016-2020	4
1.3	El programa operativo FEDER de Murcia 2014-2020	6
1.4	Los residuos objeto de intervención municipal y el PO FEDER	7
2	DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	7
2.1	Apoyo técnico para el desarrollo y seguimiento del Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020	7
2.2	Análisis y seguimiento de la implantación de la recogida separada de biorresiduos	10
3	PRINCIPAL NORMATIVA DE APLICACIÓN	10
4	DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS	12
5	SUBCONTRATACION	12
6	INFORMACIÓN A SUMINISTRAR A TRAGSATEC	12
7	PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS	13
8	MODIFICACIONES	13
9	PLAZO DE EJECUCIÓN	13
10	PROTECCIÓN DE DATOS	13
11	TARIFAS	13
12	NOMENCLATURA (Clasificación CPV y CPA)	14
13	PRESUPUESTO	15
14	INDICADOR DEL PROYECTO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020: INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD E047	16
15	CIRCULAR 3/2012, Y REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA TRAGSATEC	16
	ANEXO 1. ESTUDIO ECONÓMICO	19
	ANEXO 2. CRONOGRAMA	32
	ANEXO 3. CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE MEDIOS	37



Región de Murcia.

El principal objetivo del presente encargo es realizar de inmediato un impulso tanto al desarrollo del Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020 como a la recogida selectiva de biorresiduos cuyo marco temporal de actuación se extiende más allá de 2020. Por tanto, se enmarca en el presente encargo los siguientes trabajos:

- Apoyo técnico para el desarrollo y seguimiento del Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020.
- Análisis y seguimiento de la implantación de la recogida separada de biorresiduos.

Los trabajos a realizar tienen como objetivo el cumplimiento de la normativa ambiental en materia de residuos, promoviendo medidas que fomenten la correcta gestión de residuos atendiendo a lo previsto en la Directiva 2008/98/CE y al Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020.

El presente encargo nace al objeto de realizar de inmediato un impulso tanto al desarrollo del Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020 como a la recogida selectiva de biorresiduos cuyo marco temporal de actuación de extiende más allá de 2020. Por tanto, los trabajos contemplados en el presente contrato tienen como finalidad el disponer de un instrumento que de un soporte inicial para hacer el seguimiento de la evolución de la generación de residuos y de su tratamiento y para controlar el cumplimiento de objetivos marcados por la normativa comunitaria, estatal y autonómica.

1.2 El Plan de Residuos Región de Murcia 2016-2020

Además, esta actuación persigue dar cumplimiento a las siguientes medidas del Plan de Residuos:

- MPD.01 Campaña de divulgación para fomentar la entrega de muebles, juguetes, libros y ropa a centros de reutilización.
- MPD.02 Estudio de opinión y campaña de divulgación para el fomento de la reducción en la producción de residuos domésticos.
- MPD.03 Campaña de divulgación para el fomento de la reducción en la producción de residuos comerciales.
- MPD.06 Reutilización de productos desechados por la ciudadanía antes de que se conviertan en residuos.
- MPD.07 Acuerdos voluntarios para el fomento del consumo de productos que generan menos residuos.
- MPD.08 Acuerdos voluntarios para promover el ecodiseño de envases y AEES.
- MPD.09 Colaboración con Universidades y centros de investigación.





MGD.13. Campaña para fomento de compostaje doméstico.

1.3 El programa operativo FEDER de Murcia 2014-2020

El Programa Operativo (PO) FEDER de Murcia 2014-2020, en el Eje Prioritario 6 "Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos", Objetivo Temático 6 "Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos", Prioridad de Inversión 6a "Inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos", Objetivo Específico 6.1.1. "Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo", contempla la línea de actuación 43 "Medidas para la prevención y separación de residuos" (Mejora de la información, el estudio y el conocimiento de los procesos de gestión de los residuos domésticos y comerciales asimilables).

Dentro de esta actuación, a los efectos del presente documento, están previstos los siguientes trabajos:

1. Mejora de la información, el estudio y el conocimiento de los procesos de gestión de los residuos domésticos y comerciales asimilables:

- Desarrollo y realización de campañas de concienciación que impulsen la prevención y la separación de residuos domiciliarios y comerciales asimilables.
- Desarrollo de estudio de todos los tipos de puntos de recogida.
- Desarrollo de estudio de costes para recogida de materia orgánica separada.
- Estudio de costes y evolución de los procesos de recogida, transporte y tratamiento.
- Ampliación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de Residuos (SIGER).
- Desarrollo de inventario de residuos domésticos y comerciales asimilables, no peligrosos y peligrosos.
- Acciones para la definición de criterios de gestión separada y aplicación de lodos de EDAR y residuos bioestabilizados en la Región de Murcia.
- Análisis de nuevas alternativas de reciclado y preparación para la reutilización de residuos domésticos y comerciales asimilables.

2. Mejora sistemas de prevención y gestión separada de residuos en polígonos industriales:

- Redacción de planes empresariales de prevención y gestión y ejecución de actuaciones.
- Incluye la realización de campañas de concienciación que impulsen la separación de residuos en las actividades comerciales.
- También se aportará información de la localización de los medios disponibles para la recogida separada de residuos, con el fin de aumentar



la eficiencia de su uso. Flujos identificados: vidrio y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

1.4 Los residuos objeto de intervención municipal y el PO FEDER

Dentro de las actuaciones previstas en el PO FEDER, se plantea el presente trabajo que persigue:

- a) La mejora de la información, el estudio y el conocimiento de los procesos de gestión de los residuos tanto en cuanto se consideren producidos en los ámbitos domésticos y comerciales asimilables.
- b) Mejora sistemas de prevención y gestión separada de los residuos incluidos como residuos en polígonos industriales.

Estos trabajos se encuentran enmarcados en la actuación 43 del PO FEDER de Murcia, 2014-2020.

Tales acciones y medidas, sobre la base territorial y del grado de intervención y las competencias propias de los municipios, se estructuran básicamente en:

1. Mejora de las condiciones de producción y gestión en el ámbito doméstico y comercial.
2. Mejora de las condiciones de producción y gestión en el ámbito de los establecimientos industriales (entendidos en el sentido amplio de ese término).
3. Mejora de las condiciones de gestión de los residuos producidos en los ámbitos anteriores de modo conjunto con los producidos en otros ámbitos económicos, en los que, dada la similitud de la naturaleza y composición de los tales residuos, permitan la optimización ambiental, técnica y económica de los procesos aplicables.

2 DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

2.1 Apoyo técnico para el desarrollo y seguimiento del Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020

A. Actuaciones a realizar para el desarrollo de las medidas no ejecutadas

A.01 Sobre las medidas del Plan de Residuos relacionadas con CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN se elaborarán directrices técnicas para la contratación de Campañas de Comunicación. Se entregará un informe de desarrollo de la campaña, para cada medida, que contendrá:

- Contenido de la campaña.





- Público objetivo.
- Cronograma.
- Medios necesarios para su ejecución.

Se actuará sobre las siguientes medidas:

- MPD.01 Campaña de divulgación para fomentar la entrega de muebles, juguetes, libros y ropa a centros de reutilización.
- MPD.02 Estudio de opinión y campaña de divulgación para el fomento de la reducción en la producción de residuos domésticos.
- MPD.03 Campaña de divulgación para el fomento de la reducción en la producción de residuos comerciales.
- MPD.06 Reutilización de productos desechados por la ciudadanía antes de que se conviertan en residuos.
- MGD.01 Campaña de divulgación para el fomento de la separación de residuos domésticos.
- MGD.02 Campaña de divulgación para el fomento de la separación de residuos comerciales.
- MGD.13 Campaña para fomento de compostaje doméstico.
- MPI.03 Campaña de concienciación para el fomento de la reducción en la producción de residuos industriales y comerciales.
- MPI.09 Campañas de difusión en el mercado: etiquetado, bolsas de subproductos y recursos recuperados dirigido a PYMES.
- MGI.08 Fomento de la preparación para la reutilización de neumáticos al final de su vida útil.
- MGI.09 Campañas de sensibilización y educación dirigidas a productores de residuos.
- MPC.01 Campaña de divulgación para el fomento de técnicas de construcción sostenible y demolición selectiva.
- MPC.02 Campaña de concienciación para el fomento de la reducción en la producción de RCD.
- MGC.02 Campaña de divulgación para el fomento del uso de áridos reciclados y alternativas de diseño en proyectos de promoción pública.

A.02 Sobre las medidas del Plan de Residuos relacionadas con GUÍAS se elaborará un documento (GUÍA) por medida, ajustado a la medida en cada caso, que recopile buenas prácticas, criterios técnicos de aplicación, sensibilización, etc.

Se actuará sobre las siguientes medidas:





- MPD.07 Acuerdos voluntarios para el fomento del consumo de productos que generan menos residuos.
- MPD.08 Acuerdos voluntarios para promover el ecodiseño de envases y AEES.
- MPD.09 Colaboración con Universidades y centros de investigación.
- MPI.01 Acuerdos voluntarios para la aplicación de las Mejores Técnicas Disponibles.
- MPI.05 Acuerdos voluntarios con agrupaciones sectoriales de carácter industrial para el fomento del consumo de productos con bajo nivel de residuos.
- MPI.11 Uso de los recursos recuperados.
- MPI.13 Búsqueda de mercados para recursos recuperados.
- MGI.13 Fomento de actividades de valorización de residuos.
- MGI.14 Proyectos de valorización.
- MPC.06 Fomento de la colaboración en materia de prevención e innovación en el sector de la construcción.

C. Informe final de conclusiones

Informe final de conclusiones sobre el grado de ejecución del Plan y el establecimiento de directrices de adaptación y mejora para el cumplimiento de los objetivos marcados de cara a la futura planificación en materia de residuos.

2.2 Análisis y seguimiento de la implantación de la recogida separada de biorresiduos

- Apoyo a la elaboración de modelos de Ordenanza Municipal sobre recogida de biorresiduos (con informes de seguimiento)
- Recomendaciones para la elaboración de Pliegos de Contratación de Servicios Públicos (Recogida, tratamiento y gestión de biorresiduos). (con informes de seguimiento).
- Control y seguimiento de la implantación de la recogida separada de biorresiduos, así como de nuevos escenarios de gestión de biorresiduos.
- Informes semestrales del avance de los trabajos y estudio final de análisis y conclusión

3 PRINCIPAL NORMATIVA DE APLICACIÓN

Además del presente documento de condiciones técnicas, el desarrollo de los trabajos del presente encargo estará sujeto con carácter general a la siguiente normativa:

- Directiva 2018/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo



de 2018 por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases

- Directiva 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos.
- Directiva 2018/849 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 por la que se modifican la Directiva 2000/53/CE relativa a los vehículos al final de su vida útil, la Directiva 2006/66/CE relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores y la Directiva 2012/19/UE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Directiva 2012/19/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012 , sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
- Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008 , sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas
- Directiva 2006/66/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores y por la que se deroga la Directiva 91/157/CEE
- Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 1994, relativa a los envases y residuos de envases
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

De igual modo se tendrán en cuenta las modificaciones introducidas en las anteriores, y cualquier tipo de normas, reglamentos y disposiciones oficiales que,



debe limitarse a la documentación y datos archivados y a la que se pueda acceder mediante las oportunas entrevistas que se establezcan.

TRAGSATEC adquiere el compromiso de custodia fiel y cuidadosa de la documentación que se le entregue para la realización del trabajo, y la obligación, con ello, de que ni dicha documentación, ni la información que contenga llegue en ningún caso a poder de terceras personas. TRAGSATEC será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

7 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos que se relacionan en el **apartado 2** de este documento, se presentarán al término del plazo de ejecución del encargo, en papel o soporte informático (.pdf, .jpg, .avi, Word, Excel, etc...), según se especifica, o en su defecto, según necesidad.

8 MODIFICACIONES

Todo cambio en la metodología, los equipos técnicos y calendarios del programa de trabajo, requerirá la aprobación del director de los trabajos.

9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo que se establece para la ejecución de los trabajos es de **12 MESES, atendiendo al cronograma del anexo 2**, debiendo estar disponibles todos los medios materiales y humanos para el comienzo de los trabajos al día siguiente de la notificación del encargo. Con fecha prevista de inicio 1 de septiembre de 2019.

10 PROTECCIÓN DE DATOS

TRAGSATEC se compromete a usar debidamente la información, documentos, medios técnicos e instalaciones que la Dirección General ponga a su disposición durante la ejecución de los trabajos de este encargo, así como a responsabilizarse de la adecuada conservación, ordenación y devolución de los expedientes a ésta, una vez finalizadas las tareas, no pudiendo proporcionar a terceros dato alguno relacionado con los trabajos encomendados, no publicar total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la Dirección General.

11 TARIFAS

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del





Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece en sus artículos 32 y 33 la regulación de los medios propios personificados y, en su disposición adicional vigésima cuarta, una nueva regulación del régimen jurídico de TRAGSA y TRAGSATEC, determinando que “El importe de las obras, trabajos, proyectos, estudios y suministros realizados por TRAGSA y por su filial TRAGSATEC se determinará aplicando a las unidades directamente ejecutadas por el medio propio las tarifas correspondientes y, en la forma que reglamentariamente se determine, atendiendo al coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades objeto del encargo que se subcontraten con empresarios particulares.

Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización y su aplicación a las unidades producidas servirá de justificante de la inversión o de los servicios realizados directamente por el medio propio.”

Para facilitar la aplicación de la Ley 9/2017 en relación con la certificación del coste efectivo de las subcontrataciones, la estructura del presupuesto aprobada en las tarifas pasa por la aplicación de los porcentajes de costes indirectos y gastos generales fuera de la descomposición de las unidades de obra, de forma que éstas recojan únicamente los costes directos necesarios para su ejecución por ser los únicos susceptibles de subcontratación.

Estructura presupuesto de Tarifas Tragsa:

A	Costes Directos Totales
B	5% Costes indirectos (s/A)
C	7% Gastos Generales (s/A+B)
D	Total Presupuesto de Ejecución Material (A+B+C)
E	IVA, IGIC, IPSI (s/D)
F	Total Presupuesto de Ejecución por Administración (D+E)

Por su parte el artículo único del Real Decreto 952/2015, de 23 de octubre, determina que para los encargos no sujetos a impuestos, los precios simples de las Tarifas queden incrementados con los coeficientes para la actualización de los precios simples en concepto de recuperación de impuestos soportados no deducibles.

12 NOMENCLATURA (Clasificación CPV y CPA)

La nomenclatura de la CPV, vocabulario común de contratos públicos, aprobada por el Reglamento CEE 213/2008, es **71356300-1 Servicios de apoyo técnico**.

La nomenclatura CPA, recogida en el Reglamento (CE) nº 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008, vigente desde el 4 de junio de 2008, es **749013 Servicios de asesoría sobre el medio ambiente**.



14 INDICADOR DEL PROYECTO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020: INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD E047

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 establece el INDICADOR E047 para este proyecto de inversión, definiendo los siguientes conceptos para su estimación:

INDICADOR E047: personas-año participando en operaciones de desarrollo y elaboración de estudios, planes, programas relacionados con el objetivo específico
Unidad de medida: personas-año

Atendiendo a los recursos previstos para el desarrollo de las tareas definidas en el Anexo 1, en la siguiente tabla se muestran las horas necesarias para la ejecución de los trabajos:

Perfil	Horas
Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	4.723,15

En este proyecto se prevé que participen 2,93 Investigadores/año, considerando 1612 horas año por perfil. Además, se dispondrá de un Jefe de proyecto y apoyo administrativo a tiempo parcial para labores de gestión.

15 CIRCULAR 3/2012, Y REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA TRAGSATEC

El personal afectado por el presente encargo estará sujeto a las obligaciones establecidas en la circular 3/2012 de 3 de febrero de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para la aplicación de la disposición adicional vigésimo sexta, uno, punto 10 de la Ley 6/2011 de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2012.

- El personal no formará parte del círculo, rector y organizativo de la Administración, por lo que no dependerá de ninguna unidad administrativa, debiendo organizar, dirigir y controlar por sí mismo su trabajo.
- No le será de aplicación el régimen jurídico de los empleados públicos, en especial los aspectos relativos al control horario, vacaciones, permisos y licencias y otras de análoga naturaleza.
- El personal sujeto a este encargo, no formará parte de los Organigramas y Directorios de la Administración, no disponiendo de claves de acceso a la red interna de la Administración Regional, no asignándole ni login ni contraseña.
- Realizarán el trabajo específico objeto el encargo, afectos a un proyecto concreto con autonomía y sustantividad propia, sin llevar a cabo tareas permanentes o habituales.



- La especial dificultad técnica no permite ser desarrollada por personal propio.

Las reglas especiales del personal laboral de la empresa TRAGSATEC, son las siguientes:

1. Corresponde exclusivamente a TRAGSATEC la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del trabajo, sin perjuicio de la verificación por parte de la Administración del cumplimiento de aquellos requisitos.
2. La empresa TRAGSATEC procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden de no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a la Administración.
3. La empresa TRAGSATEC asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del encargo, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.
4. La empresa TRAGSATEC velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del trabajo desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en el presente documento de condiciones técnicas como objeto de los trabajos.
5. La Administración Pública no cederá equipos ni material para la realización del servicio contratado. La empresa TRAGSATEC estará obligada a ejecutar el encargo en sus propias dependencias o instalaciones salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias de los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público. En este caso, el personal de la empresa TRAGSATEC ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos. Corresponde también a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación.
6. La empresa TRAGSATEC deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- a. Actuar como interlocutor de la empresa TRAGSATEC frente a la Administración, analizando la comunicación entre la empresa TRAGSATEC y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al encargo, de un lado, y la Administración, de otro lado,





en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del encargo.

- b. Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del encargo, e impartir a dichos trabajadores las ordenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- c. Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- d. Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del encargo, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con la Administración, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- e. Informar a la Administración acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del encargo.

En cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2013, por el que se aprueban las instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión, se hace constar que el responsable a nivel administrativo de este encargo será el Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación Ambiental, y el Director General de Medio Ambiente y Mar Menor, los cuales serán los encargados de velar porque la ejecución del mismo se ajuste estrictamente a lo contratado, asumiendo las responsabilidades a que se refiere la instrucción quinta de dicho Acuerdo.

EL JEFE DE SERVICIO DE
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
(Resolución Provisional de Desempeño de Funciones
de fecha 21 de enero de 2019)
documento firmado electrónicamente
José Mora Navarro

Apoyo Técnico
(Funcionario Interino por Programas)
documento firmado electrónicamente
José Antonio Alburquerque Méndez



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y
Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

CONDICIONES TÉCNICAS



Unión Europea

ANEXO 1. ESTUDIO ECONÓMICO

25/07/2019 14:16:49 MORA NAVARRO, JOSÉ

25/07/2019 14:20:25

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a71619f-aed6-66aa-e12e-0050569b34e7



ALBUQUERQUE MENDEZ, JOSE ANTONIO 25/07/2019 14:16:49 MORA NAVARRO, JOSÉ 25/07/2019 14:20:25

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a471d19f-aed6-66aa-e12e-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

CONDICIONES TÉCNICAS



Unión Europea

PRECIOS DESCOMPUESTOS

Código	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
A.02		Desarrollo de medidas tipo GUÍA			4.375,09
		Entrega de documento (guía) por medida, ajustado a la medida en cada caso, que recopile buenas prácticas, criterios técnicos de aplicación, sensibilización, etc.			
		Las medidas incluidas en esta partida son las siguientes:			
		MGD.23 Mejora de la gestión de residuos generados en las administraciones públicas y sus centros asociados.			
		MPI.04 Guía de consumo sostenible en el sector empresarial.			
		MGI.07 Contratación pública ecológica dirigida al sector productor y a gestores			
		MGI.08 Fomento de la preparación para la reutilización de neumáticos al final de su vida útil.			
		MGI.20 Guía de buenas prácticas para talleres de automóviles y actividades industriales en el campo de los aceites industriales usados.			
		MGI.22 Guía de buenas prácticas para el reciclaje de neumáticos al final de su vida útil.			
		MPC.03 Guía de consumo sostenible en el sector de la construcción			
003025	h	Jefe de proyecto	11,2725	45,0700	508,05
003002	h	Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	112,7249	30,6900	3.459,53
003012	h	Técnico de grado superior (FP II)	22,5450	16,6000	374,25
M08004	h	Ordenador estándar monitor 19"	146,5417	0,1200	17,59
M08017	h	Impresora láser multifunción color A3	14,6455	1,0700	15,67
A.03		Desarrollo de medidas tipo ACUERDO			1.200,25
		Informe de seguimiento y desarrollo de los trabajos por medida, incluyendo los resultados obtenidos de los trabajos de búsqueda de acuerdos con asociaciones y otras entidades, así como revisión de acuerdos existentes, además de propuesta de nuevos acuerdos.			
		Las medidas incluidas en esta partida son las siguientes:			
		MGI.10 Diferenciación "in situ"			
		MGI.11 Acuerdos voluntarios de implantación de sistemas de recogida selectiva y gestión diferenciada en polígonos industriales y entidades empresariales.			
		MGI.12 Acuerdos voluntarios de implantación de sistemas de recogida selectiva y gestión diferenciada en zonas agrarias.			
003025	h	Jefe de proyecto	3,0925	45,0700	139,38
003002	h	Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	30,9247	30,6900	949,08
003012	h	Técnico de grado superior (FP II)	6,1849	16,6000	102,67
M08004	h	Ordenador estándar monitor 19"	40,2021	0,1200	4,82
M08017	h	Impresora láser multifunción color A3	4,0202	1,0700	4,30



Código	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
A.04		Desarrollo de MODELO DE ORDENANZA MUNICIPAL			2.400,50
		Elaboración de modelo de Ordenanza Municipal para favorecer que los ayuntamientos que lo deseen, adapten su normativa al Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero de Residuos de Construcción y Demolición.			
		Las medidas incluidas en esta partida son las siguientes:			
		MGC.01 Elaboración de modelos de Ordenanza Municipal			
003025	h	Jefe de proyecto	6,1849	45,0700	278,75
003002	h	Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	61,8493	30,6900	1.898,16
003012	h	Técnico de grado superior (FP II)	12,3699	16,6000	205,34
M08004	h	Ordenador estándar monitor 19"	80,4041	0,1200	9,65
M08017	h	Impresora láser multifunción color A3	8,0404	1,0700	8,60
B.01		PLANIFICACIÓN de medidas no ejecutadas			720,15
		Entrega de documento básico, por medida, de planificación de la ejecución de medidas que recoja propuestas de contenidos para llevar a cabo dichas medidas, así como puesta en marcha y seguimiento.			
		Las medidas incluidas en esta partida son las siguientes:			
		MPD.07 Acuerdos voluntarios para el fomento del consumo de productos que generan menos residuos			
		MPD.08 Acuerdos voluntarios para promover el ecodiseño de envases y AEES			
		MPD.09 Colaboración con Universidades y centros de investigación			
		MPI.01 Acuerdos voluntarios para la aplicación de las Mejores Técnicas Disponibles.			
		MPI.05 Acuerdos voluntarios con agrupaciones sectoriales de carácter industrial para el fomento del consumo de productos con bajo nivel de residuos.			
		MPI.11 Uso de los recursos recuperados			
		MPI.13 Búsqueda de mercados para recursos recuperados.			
		MGI.13 Fomento de actividades de valorización de residuos			
		MGI.14 Proyectos de valorización.			
		MPC.06 Fomento de la colaboración en materia de prevención e innovación en el sector de la construcción.			
003025	h	Jefe de proyecto	1,8555	45,0700	83,63
003002	h	Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	18,5548	30,6900	569,45
003012	h	Técnico de grado superior (FP II)	3,7110	16,6000	61,60
M08004	h	Ordenador estándar monitor 19"	24,1212	0,1200	2,89
M08017	h	Impresora láser multifunción color A3	2,4121	1,0700	2,58
C.01		Informe final de conclusiones			4.800,99
		Informe final de conclusiones sobre el grado de ejecución del Plan de Residuos Región de Murcia y establecimiento de directrices de adaptación y mejora para el cumplimiento de los objetivos marcados en materia de residuos.			
003025	h	Jefe de proyecto	12,3698	45,0700	557,51
003002	h	Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	123,6980	30,6900	3.796,29
003012	h	Técnico de grado superior (FP II)	24,7396	16,6000	410,68





Código	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
M08004	h	Ordenador estándar monitor 19"	160,8074	0,1200	19,30
M08017	h	Impresora láser multifunción color A3	16,0807	1,0700	17,21
002.01	ud	Apoyo a la elaboración de modelos de Ordenanza Municipal sobre recogida de biorresiduos			7.171,14
		Apoyo a la elaboración de modelos de Ordenanza Municipal sobre recogida de biorresiduos, incluyendo: - Elaboración de propuestas - Reuniones con entidades locales - Redacción de documentos			
O03025	h	Jefe de proyecto	18,4766	45,0700	832,74
O03002	h	Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	184,7656	30,6900	5.670,46
O03012	h	Técnico de grado superior (FP II)	36,9531	16,6000	613,42
M08004	h	Ordenador estándar monitor 19"	240,1953	0,1200	28,82
M08017	h	Impresora láser multifunción color A3	24,0195	1,0700	25,70
002.02	ud	Recomendaciones para la elaboración de Pliegos de Contratación de Servicios Públicos			7.171,14
		Recomendaciones para la elaboración de Pliegos de Contratación de Servicios Públicos (Recogida, tratamiento y gestión de biorresiduos), incluyendo: - Elaboración de propuestas - Reuniones con entidades locales - Redacción de documentos			
O03025	h	Jefe de proyecto	18,4766	45,0700	832,74
O03002	h	Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	184,7656	30,6900	5.670,46
O03012	h	Técnico de grado superior (FP II)	36,9531	16,6000	613,42
M08004	h	Ordenador estándar monitor 19"	240,1953	0,1200	28,82
M08017	h	Impresora láser multifunción color A3	24,0195	1,0700	25,70
002.03	ud	Control y seguimiento de la implantación de la recogida separada de biorresiduos, así como de nuevos escenarios de gestión de biorresiduos.			11.219,58
		Control y seguimiento de la implantación de la recogida separada de biorresiduos, así como de nuevos escenarios de gestión de biorresiduos, incluyendo informes de seguimiento			
O03025	h	Jefe de proyecto	21,1161	45,0700	951,70
O03002	h	Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	211,1607	30,6900	6.480,52
O03012	h	Técnico de grado superior (FP II)	42,2321	16,6000	701,05
M08004	h	Ordenador estándar monitor 19"	274,5089	0,1200	32,94
M08017	h	Impresora láser multifunción color A3	27,4509	1,0700	29,37
M06002	jor	Vehículo ligero 71-100 CV, sin mano de obra	90,0000	33,6000	3.024,00
002.04	ud	Informes cuatrimestrales del avance de los trabajos y estudio final de análisis y conclusión			9.561,53
		Informes cuatrimestrales del avance de los trabajos y estudio final de análisis y conclusión, grado de adecuación de las entidades locales			
O03025	h	Jefe de proyecto	24,6354	45,0700	1.110,32
O03002	h	Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	246,3542	30,6900	7.560,61
O03012	h	Técnico de grado superior (FP II)	49,2708	16,6000	817,90
M08004	h	Ordenador estándar monitor 19"	320,2604	0,1200	38,43
M08017	h	Impresora láser multifunción color A3	32,0260	1,0700	34,27



ALBUQUERQUE MENDEZ, JOSE ANTONIO 25/07/2019 14:16:49 MORA NAVARRO, JOSÉ 25/07/2019 14:20:25

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a471d9f-aed6-66aa-e12e-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y
Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

CONDICIONES TÉCNICAS



Unión Europea

PRESUPUESTOS PARCIALES



Código	Ud Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
	Entrega de documento (guía) por medida, ajustado a la medida en cada caso, que recopile buenas prácticas, criterios técnicos de aplicación, sensibilización, etc.			
	Las medidas incluidas en esta partida son las siguientes:			
	MGD.23 Mejora de la gestión de residuos generados en las administraciones públicas y sus centros asociados.			
	MPI.04 Guía de consumo sostenible en el sector empresarial.			
	MGI.07 Contratación pública ecológica dirigida al sector productor y a gestores			
	MGI.08 Fomento de la preparación para la reutilización de neumáticos al final de su vida útil.			
	MGI.20 Guía de buenas prácticas para talleres de automóviles y actividades industriales en el campo de los aceites industriales usados.			
	MGI.22 Guía de buenas prácticas para el reciclaje de neumáticos al final de su vida útil.			
	MPC.03 Guía de consumo sostenible en el sector de la construcción			
	Ordenador estándar, incluyendo sistema operativo comercial y monitor 19"			
	Total A.02	7,00	4.375,09	30.625,63
A.03	Desarrollo de medidas tipo ACUERDO	3,00	1.200,25	3.600,75
	Informe de seguimiento y desarrollo de los trabajos por medida, incluyendo los resultados obtenidos de los trabajos de búsqueda de acuerdos con asociaciones y otras entidades, así como revisión de acuerdos existentes, además de propuesta de nuevos acuerdos.			
	Las medidas incluidas en esta partida son las siguientes:			
	MGI.10 Diferenciación "in situ"			
	MGI.11 Acuerdos voluntarios de implantación de sistemas de recogida selectiva y gestión diferenciada en polígonos industriales y entidades empresariales.			
	MGI.12 Acuerdos voluntarios de implantación de sistemas de recogida selectiva y gestión diferenciada en zonas agrarias.			
	Total A.03	3,00	1.200,25	3.600,75
A.04	Desarrollo de MODELO DE ORDENANZA MUNICIPAL	1,00	2.400,50	2.400,50
	Elaboración de modelo de Ordenanza Municipal para favorecer que los ayuntamientos que lo deseen, adapten su normativa al Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero de Residuos de Construcción y Demolición.			
	Las medidas incluidas en esta partida son las siguientes:			
	MGC.01 Elaboración de modelos de Ordenanza Municipal			
	Total A.04	1,00	2.400,50	2.400,50
	Total 001.A	1,00	70.233,88	70.233,88
001.B	PLANIFICACIÓN de medidas no ejecutadas	1,00	7.201,50	7.201,50
B.01	PLANIFICACIÓN de medidas no ejecutadas	10,00	720,15	7.201,50





Código Ud Resumen CanPres Pres ImpPres

Entrega de documento básico, por medida, de planificación de la ejecución de medidas que recoja propuestas de contenidos para llevar a cabo dichas medidas, así como puesta en marcha y seguimiento.

Las medidas incluidas en esta partida son las siguientes:

MPD.07 Acuerdos voluntarios para el fomento del consumo de productos que generan menos residuos
MPD.08 Acuerdos voluntarios para promover el ecodiseño de envases y AEES
MPD.09 Colaboración con Universidades y centros de investigación
MPI.01 Acuerdos voluntarios para la aplicación de las Mejores Técnicas Disponibles.
MPI.05 Acuerdos voluntarios con agrupaciones sectoriales de carácter industrial para el fomento del consumo de productos con bajo nivel de residuos.
MPI.11 Uso de los recursos recuperados
MPI.13 Búsqueda de mercados para recursos recuperados.
MGI.13 Fomento de actividades de valorización de residuos
MGI.14 Proyectos de valorización.
MPC.06 Fomento de la colaboración en materia de prevención e innovación en el sector de la construcción.

Total B.01		10,00	720,15	7.201,50
Total 001.B		1,00	7.201,50	7.201,50
001.C	INFORME FINAL de conclusiones	1,00	4.800,99	4.800,99
C.01	Informe final de conclusiones	1,00	4.800,99	4.800,99
Informe final de conclusiones sobre el grado de ejecución del Plan de Residuos Región de Murcia y establecimiento de directrices de adaptación y mejora para el cumplimiento de los objetivos marcados en materia de residuos.				
Total C.01		1,00	4.800,99	4.800,99
Total 001.C		1,00	4.800,99	4.800,99
Total 001		1	82.236,37	82.236,37
002	Análisis y seguimiento de la implantación de la recogida separada de biorresiduos	1	110.150,92	110.150,92
002.01	ud Apoyo a la elaboración de modelos de Ordenanza Municipal sobre recogida de biorresiduos	4,00	7.171,14	28.684,56
Apoyo a la elaboración de modelos de Ordenanza Municipal sobre recogida de biorresiduos, incluyendo: - Elaboración de propuestas - Reuniones con entidades locales - Redacción de documentos				
Total 002.01		4,00	7.171,14	28.684,56
002.02	ud Recomendaciones para la elaboración de Pliegos de Contratación de Servicios Públicos	4,00	7.171,14	28.684,56
Recomendaciones para la elaboración de Pliegos de Contratación de Servicios Públicos (Recogida, tratamiento y gestión de biorresiduos), incluyendo: - Elaboración de propuestas - Reuniones con entidades locales - Redacción de documentos				
Total 002.02		4,00	7.171,14	28.684,56
002.03	ud Control y seguimiento de la implantación de la recogida separada de biorresiduos, así como de nuevos escenarios de gestión de biorresiduos.	3,00	11.219,58	33.658,74





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y
Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

CONDICIONES TÉCNICAS



Unión Europea

Código	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
		Control y seguimiento de la implantación de la recogida separada de biorresiduos, así como de nuevos escenarios de gestión de biorresiduos, incluyendo informes de seguimiento			
		Total 002.03	3,00	11.219,58	33.658,74
002.04	ud	Informes cuatrimestrales del avance de los trabajos y estudio final de análisis y conclusión	2,00	9.561,53	19.123,06
		Informes cuatrimestrales del avance de los trabajos y estudio final de análisis y conclusión, grado de adecuación de las entidades locales			
		Total 002.04	2,00	9.561,53	19.123,06
		Total 002	1	110.150,92	110.150,92
		Costes Directos Totales	1,00	192.387,29	192.387,29

25/07/2019 14:20:25

25/07/2019 14:16:49 MORA NAVARRO, JOSÉ

ALBUQUERQUE MENDEZ, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a471d19f-aed6-6fa-e12e-0050569b34e7



ALBUQUERQUE MENDEZ, JOSE ANTONIO 25/07/2019 14:16:49 MORA NAVARRO, JOSÉ 25/07/2019 14:20:25

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a471d9f-aed6-66aa-e12e-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

CONDICIONES TÉCNICAS



Unión Europea

RESUMEN GENERAL



CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE
001	Apoyo técnico para el desarrollo y seguimiento del Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020.....	82.236,37
002	Análisis y seguimiento de la implantación de la recogida separada de biorresiduos.....	110.150,92

Costes Directos Totales

192.387,29

Costes Directos Totales	192.387,29 €
5,00 % Costes Indirectos	9.619,36 €
7,00 % Gastos Generales	14.140,47 €
Total Presupuesto de Ejecución por Administración	216.147,12

Asciende el presupuesto de Ejecución por Administración a la expresada cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS con DOCE CÉNTIMOS

Murcia, a JULIO 2019.





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y
Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

CONDICIONES TÉCNICAS



Unión Europea

ANEXO 2. CRONOGRAMA

25/07/2019 14:16:49 MORA NAVARRO, JOSÉ

25/07/2019 14:20:25 ALBUQUERQUE MENDEZ, JOSÉ ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a71619f-aed6-66aa-e12e-0050569b34e7



CRONOGRAMA IMPORTES

Código	Resumen	mes01	mes02	mes03	mes04	mes05	mes06
001	Apoyo técnico para el desarrollo y seguimiento del Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020						
001.A	DESARROLLO de medidas no ejecutadas						
A.01	Desarrollo de medidas tipo CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN	4.801,00	4.801,00	4.801,00	4.801,00	4.801,00	4.801,00
A.02	Desarrollo de medidas tipo GUÍA						
A.03	Desarrollo de medidas tipo ACUERDO						3.600,75
A.04	Desarrollo de MODELO DE ORDENANZA MUNICIPAL						
001.B	PLANIFICACIÓN de medidas no ejecutadas						
B.01	PLANIFICACIÓN de medidas no ejecutadas						
001.C	INFORME FINAL de conclusiones						
C.01	Informe final de conclusiones						
002	Análisis y seguimiento de la implantación de la recogida separada de biorresiduos						
002.01	Apoyo a la elaboración de modelos de Ordenanza Municipal sobre recogida de biorresiduos			7.171,14			
002.02	Recomendaciones para la elaboración de Pliegos de Contratación de Servicios Públicos		7.171,14		7.171,14		
002.03	Control y seguimiento de la implantación de la recogida separada de biorresiduos, así como de nuevos escenarios de gestión de biorresiduos					11.219,58	
002.04	Informes cuatrimestrales del avance de los trabajos y estudio final de análisis y conclusión					9.561,53	
	Costes Directos Totales	4.801,00	11.972,14	11.972,14	11.972,14	25.582,11	8.401,75
	5,00 % Costes Indirectos	240,05 €	598,61 €	598,61 €	598,61 €	1.279,11 €	420,09 €
	7,00 % Gastos Generales	352,87 €	879,95 €	879,95 €	879,95 €	1.880,29 €	617,53 €
	Total Presupuesto de Ejecución por Administración mensual	5.393,92 €	13.450,70 €	13.450,70 €	13.450,70 €	28.741,51 €	9.439,37 €
	Total Presupuesto de Ejecución por Administración acumulado	5.393,92 €	18.844,62 €	32.295,32 €	45.746,02 €	74.487,53 €	83.926,90 €
	Total Presupuesto Propuesto Certificación Mensual	5.393,92 €	13.450,70 €	13.450,70 €	0,00 €	42.192,21 €	9.439,37 €
	Total Presupuesto Propuesto Certificación Acumulado	5.393,92 €	18.844,62 €	32.295,32 €	32.295,32 €	74.487,53 €	83.926,90 €



Código	Resumen	mes07	mes08	mes09	mes10	mes11	mes12
001	Apoyo técnico para el desarrollo y seguimiento del Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020						
001.A	DESARROLLO de medidas no ejecutadas						
A.01	Desarrollo de medidas tipo CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN	4.801,00					
A.02	Desarrollo de medidas tipo GUÍA		4.375,09	4.375,09	8.750,18	13.125,27	
A.03	Desarrollo de medidas tipo ACUERDO						
A.04	Desarrollo de MODELO DE ORDENANZA MUNICIPAL	2.400,50					
001.B	PLANIFICACIÓN de medidas no ejecutadas						
B.01	PLANIFICACIÓN de medidas no ejecutadas		2.880,60	4.320,90			
001.C	INFORME FINAL de conclusiones						
C.01	Informe final de conclusiones						4.800,99
002	Análisis y seguimiento de la implantación de la recogida separada de biorresiduos						
002.01	Apoyo a la elaboración de modelos de Ordenanza Municipal sobre recogida de biorresiduos	7.171,14		7.171,14			7.171,14
002.02	Recomendaciones para la elaboración de Pliegos de Contratación de Servicios Públicos		7.171,14		7.171,14		
002.03	Control y seguimiento de la implantación de la recogida separada de biorresiduos, así como de nuevos escenarios de gestión de biorresiduos		11.219,58			11.219,58	
002.04	Informes cuatrimestrales del avance de los trabajos y estudio final de análisis y conclusión						9.561,53
	Costes Directos Totales	14.372,64	25.646,41	15.867,13	15.921,32	24.344,85	21.533,66
	5,00 % Costes Indirectos	718,63 €	1.282,32 €	793,35 €	796,06 €	1.217,24 €	1.076,68 €
	7,00 % Gastos Generales	1.056,39 €	1.885,01 €	1.166,23 €	1.170,22 €	1.789,35 €	1.582,73 €
	Total Presupuesto de Ejecución por Administración mensual	16.147,66 €	28.813,74 €	17.826,71 €	17.887,60 €	27.351,44 €	24.193,07 €
	Total Presupuesto de Ejecución por Administración acumulado	100.074,56 €	128.888,30 €	146.715,01 €	164.602,61 €	191.954,05 €	216.147,12 €
	Total Presupuesto Propuesto Certificación Mensual	16.147,66 €	28.813,74 €	17.826,71 €	17.887,60 €	27.351,44 €	24.193,07 €
	Total Presupuesto Propuesto Certificación Acumulado	100.074,56 €	128.888,30 €	146.715,01 €	164.602,61 €	191.954,05 €	216.147,12 €



CRONOGRAMA MEDICIONES

Código	Resumen	TOTAL	mes01	mes02	mes03	mes04	mes05	mes06
001	Apoyo técnico para el desarrollo y seguimiento del Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020							
001.A	DESARROLLO de medidas no ejecutadas							
A.01	Desarrollo de medidas tipo CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN	14 Ud	2	2	2	2	2	2
A.02	Desarrollo de medidas tipo GUÍA	7 Ud						
A.03	Desarrollo de medidas tipo ACUERDO	3 Ud						3
A.04	Desarrollo de MODELO DE ORDENANZA MUNICIPAL	1 Ud						
001.B	PLANIFICACIÓN de medidas no ejecutadas							
B.01	PLANIFICACIÓN de medidas no ejecutadas	10 Ud						
001.C	INFORME FINAL de conclusiones							
C.01	Informe final de conclusiones	1 Ud						
002	Análisis y seguimiento de la implantación de la recogida separada de biorresiduos							
002.01	Apoyo a la elaboración de modelos de Ordenanza Municipal sobre recogida de biorresiduos	4 Ud			1			
002.02	Recomendaciones para la elaboración de Pliegos de Contratación de Servicios Públicos	4 Ud		1		1		
002.03	Control y seguimiento de la implantación de la recogida separada de biorresiduos, así como de nuevos escenarios de gestión de biorresiduos	3 Ud					1	
002.04	Informes cuatrimestrales del avance de los trabajos y estudio final de análisis y conclusión	2 Ud					1	





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

CONDICIONES TÉCNICAS



Unión Europea

Código	Resumen	TOTAL	mes07	mes08	mes09	mes10	mes11	mes12
001	Apoyo técnico para el desarrollo y seguimiento del Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020							
001.A	DESARROLLO de medidas no ejecutadas							
A.01	Desarrollo de medidas tipo CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN	14 Ud	2					
A.02	Desarrollo de medidas tipo GUÍA	7 Ud		1	1	2	3	
A.03	Desarrollo de medidas tipo ACUERDO	3 Ud						
A.04	Desarrollo de MODELO DE ORDENANZA MUNICIPAL	1 Ud	1					
001.B	PLANIFICACIÓN de medidas no ejecutadas							
B.01	PLANIFICACIÓN de medidas no ejecutadas	10 Ud		4	6			
001.C	INFORME FINAL de conclusiones							
C.01	Informe final de conclusiones	1 Ud						1
002	Análisis y seguimiento de la implantación de la recogida separada de biorresiduos							
002.01	Apoyo a la elaboración de modelos de Ordenanza Municipal sobre recogida de biorresiduos	4 Ud	1		1			1
002.02	Recomendaciones para la elaboración de Pliegos de Contratación de Servicios Públicos	4 Ud		1		1		
002.03	Control y seguimiento de la implantación de la recogida separada de biorresiduos, así como de nuevos escenarios de gestión de biorresiduos	3 Ud		1			1	
002.04	Informes cuatrimestrales del avance de los trabajos y estudio final de análisis y conclusión	2 Ud						1

ALBUQUERQUE MENDEZ, JOSE ANTONIO 25/07/2019 14:16:49 MORA NAVARRO, JOSÉ 25/07/2019 14:20:25

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a471d9f-aed6-6fa-e12e-0050569b34e7



ANEXO 3. CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE MEDIOS